



1468 Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Exp. 0356
14/02/05

Serie M



Lidia Fany C. Vega Cubilla N° 1526065

LIDIA FANY CONCEPCION VEGA CUBILLA
COLONIA NUEVA ESPERANZA
CANINDEYU
755

24
Scribana Pública
Reg. N° 155
Col. Nueva Esperanza - Canindeyú - Py
Fany Vega

1. MANIFESTACION DE BIENES QUE HACE EL SEÑOR BENITO RICARDO AGUAYO
2. FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA.
3. ESCRITURA NUMERO TREINTA Y DOS (Nº 32).- En la ciudad de NUEVA ESPERANZA,
4. República del Paraguay, a TRES DIAS del mes de JULIO del año DOS MIL,
5. ante mí: LIDIA FANY C. VEGA CUBILLA, Abogada y Escribana Pública, con
6. Registro Notarial N° 755, COMPARCE: El Señor BENITO RICARDO AGUAYO
7. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 550.861, paraguayo, casado,
8. domiciliado en ésta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, capaz,
9. quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal,
10. hábil, de mi conocimiento, doy fe.- El Señor BENITO RICARDO AGUAYO
11. FERNANDEZ, por sus propios derechos, MANIFIESTA: Que, ha sido
12. electo INTENDENTE MUNICIPAL del DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA,
13. Departamento de CANINDEYU, en los comicios realizados el 6 de Febrero
14. del año 2000, lo cual se acredita con el Certificado expedido por el
15. Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú, cuya fotocopia dejo
16. agregada a esta escritura; y el mismo ha sido PROCLAMADO en tal carácter
17. según Resolución N° 1, del Tribunal Electoral del Alto Paraná, y
18. Canindeyú de fecha 8 de Febrero del 2000.- Fotocopias debidamente
19. autenticadas de las Resoluciones citadas precedentemente dejo agregadas
20. a esta escritura, para lo que hubiere lugar en derecho.- Y el Señor
21. BENITO RICARDO AGUAYO FERNANDEZ, PROSIGUE DICIENDO: Que, dando
22. cumplimiento a disposiciones legales, viene por este instrumento a
23. formalizar su MANIFESTACION DE BIENES del modo siguiente: INMUEBLES: 1.-
24. Situado en el Distrito de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ actualmente
25. Distrito de NUEVA ESPERANZA, individualizado como LOTE NUMERO SEIS, de

1469

Gia

Col. Nueva

la MANZANA DIEZ Y SIETE, con una superficie de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, con PADRON N° 691; inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 442 de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, bajo el N° 1, y al folio uno y sgtes., el 3 de Junio de 1994, avaluado en CIEN MILLONES DE GUARANIES (Gs.100.000.000).- 2) LOTES 4 y 5 de la MANZANA DIEZ Y SIETE. situado en el Distrito de NUEVA ESPERANZA, adquirido del Señor JOSE HONORIO PIGOZZO, según Contrato Privado de fecha 8 de julio de 1993, avaluado en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.45.000.000).- 3) INMUEBLE situado en el Distrito de Nueva Esperanza, individualizado como LOTE NUMERO DIEZ Y SEIS de la MANZANA VEINTE Y DOS P, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, adquirido del Sr. JOSE HONORIO PIGOZZO, según Contrato Privado de fecha 16 de junio de 1995, avaluado en VEINTE Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.25.000.000).- 4) Inmueble individualizado como EL LOTE NUMERO OCHO - M.I. situado en la COLONIA YTAMBEY, adquirido del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.) según Contraseña del Expediente N° 1053 de fecha 11 de mayo de 1999, avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES (Gs.2.500.000).- 5) Inmueble situado en el Departamento de Canindeyú, lugar denominado Colonia San Fernando, individualizado como el LOTE NUMERO DOSCIENTOS DOCE, manzana SAN ISIDRO, con una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS, adquirido del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.), conforme a la Contraseña de Recibo N° 371625 de fecha 15 de marzo de 1999, avaluado en CUARENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.40.000.000)

- VEHICULOS: 1) Un CAMION (CHASSIS CON CABINA) marca FORD, tipo F-700 212, modelo del año mil novecientos ochenta (1980), con SERIE N° 212, con una superficie de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, con PADRON N° 691; inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 442 de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, bajo el N° 1, y al folio uno y sgtes., el 3 de Junio de 1994, avaluado en CIEN MILLONES DE GUARANIES (Gs.100.000.000).- 2) LOTES 4 y 5 de la MANZANA DIEZ Y SIETE. situado en el Distrito de NUEVA ESPERANZA, adquirido del Señor JOSE HONORIO PIGOZZO, según Contrato Privado de fecha 8 de julio de 1993, avaluado en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.45.000.000).- 3) INMUEBLE situado en el Distrito de Nueva Esperanza, individualizado como LOTE NUMERO DIEZ Y SEIS de la MANZANA VEINTE Y DOS P, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, adquirido del Sr. JOSE HONORIO PIGOZZO, según Contrato Privado de fecha 16 de junio de 1995, avaluado en VEINTE Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.25.000.000).- 4) Inmueble individualizado como EL LOTE NUMERO OCHO - M.I. situado en la COLONIA YTAMBEY, adquirido del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.) según Contraseña del Expediente N° 1053 de fecha 11 de mayo de 1999, avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES (Gs.2.500.000).- 5) Inmueble situado en el Departamento de Canindeyú, lugar denominado Colonia San Fernando, individualizado como el LOTE NUMERO DOSCIENTOS DOCE, manzana SAN ISIDRO, con una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS, adquirido del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.), conforme a la Contraseña de Recibo N° 371625 de fecha 15 de marzo de 1999, avaluado en CUARENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.40.000.000)

- VEHICULOS: 1) Un CAMION (CHASSIS CON CABINA) marca FORD, tipo F-700 212, modelo del año mil novecientos ochenta (1980), con SERIE N° 212, con una superficie de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, con PADRON N° 691; inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 442 de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, bajo el N° 1, y al folio uno y sgtes., el 3 de Junio de 1994, avaluado en CIEN MILLONES DE GUARANIES (Gs.100.000.000).- 2) LOTES 4 y 5 de la MANZANA DIEZ Y SIETE. situado en el Distrito de NUEVA ESPERANZA, adquirido del Señor JOSE HONORIO PIGOZZO, según Contrato Privado de fecha 8 de julio de 1993, avaluado en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.45.000.000).- 3) INMUEBLE situado en el Distrito de Nueva Esperanza, individualizado como LOTE NUMERO DIEZ Y SEIS de la MANZANA VEINTE Y DOS P, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, adquirido del Sr. JOSE HONORIO PIGOZZO, según Contrato Privado de fecha 16 de junio de 1995, avaluado en VEINTE Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.25.000.000).- 4) Inmueble individualizado como EL LOTE NUMERO OCHO - M.I. situado en la COLONIA YTAMBEY, adquirido del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.) según Contraseña del Expediente N° 1053 de fecha 11 de mayo de 1999, avaluado en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES (Gs.2.500.000).- 5) Inmueble situado en el Departamento de Canindeyú, lugar denominado Colonia San Fernando, individualizado como el LOTE NUMERO DOSCIENTOS DOCE, manzana SAN ISIDRO, con una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS, adquirido del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.), conforme a la Contraseña de Recibo N° 371625 de fecha 15 de marzo de 1999, avaluado en CUARENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.40.000.000)

Col. Nueva



Colegio de Escribanos del Paraguay

1470

25

SELLADO NOTARIAL

Serie M



Lidia Fany B. Vega Cubilla

Lidia Fany B. Vega Cubilla

Notaria Pública

Reg. N° 755

Col. Nueva Esperanza - Canindeyú - Par.

Lidia Fany B. Vega Cubilla

ESCRIBANO: *Lidia Fany B. Vega Cubilla*
DIRECCION: COLONIA NUEVA ESPERANZA
LOCALIDAD: CANINDEYU
RÉGISTRO: 755

1. , inscripto
2. en la Dirección General de los Registros Públicos - Sección Automotores
3. "C", Registro N° 3 (tres), Automotores N° 32.887 (TREINTA Y DOS MIL
4. OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE), al folio 4.087 y siguientes, Serie "A", el
5. 2 de diciembre de 1.996, avaluado en TREINTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.
6. 30.000.000).- 2) Un AUTOMOVIL marca TOYOTA, tipo CORONA, modelo del año
7. mil novientos noventa y uno (1991), con CHASSIS N° (C- T-)

8. y MOTOR
- 9.
10. adquirido del señor VERLI RODRIGUES, según Contrato Privado de fecha 28
11. de abril de 1999, avaluado en la suma de VEINTE MILLONES DE GUARANIES (
12. Gs. 20.000.000).- SEMOVIENTES: CATORCE CABEZAS DE GANADO EQUINO,
13. evaluados en CINCO MILLONES DE GUARANIES.- QUINCE CABEZAS DE GANADO
14. VACUNO, evaluados en la suma de SEIS MILLONES DE GUARANIES.- OTROS:
15. MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE COMPONEN UNA CARPINTERIA, evaluada en la suma
16. de VEINTE Y OCHO MILLONES DE GUARANIES (Gs.28.000.000).- UNA HELADERA,
17. evaluada en UN MILLON DE GUARANIES (Gs. 1.000.000); UN FREEZER, evaluado
18. en UN MILLON DOSCIENTOS MIL GUARANIES (Gs.1.200.000); EN MUEBLES,
19. aproximadamente SEIS MILLONES DE GUARANIES (Gs.6.000.000); UNA COCINA A
20. GAS Y ELECTRICA, evaluado en DOS MILLONES DE GUARANIES (Gs.2.000.000); y
21. UNA COMPUTADORA, evaluada en CUATRO MILLONES DE GUARANIES (Gs.4.000.000).
22. TOTAL EN BIENES: (Gs. 315.700.000) TRESCIENTOS QUINCE MILLONES
23. SETECIENTOS MIL GUARANIES.- QUEDA ASI hecha la MANIFESTACION DE BIENES,

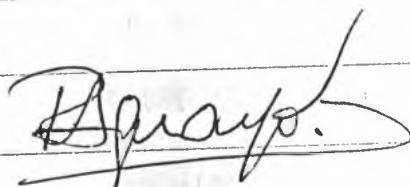
24. que en carácter de DECLARACION JURADA la realiza el señor BENITO RICARDO
25. AGUAYO FERNANDEZ.- El compareciente ha sido debidamente advertido del

1471

Lidia

Col. Nu

alcance de esta escritura, del derecho que le asiste para que la examine
1. personalmente, y de la conveniencia que efectúe, si fuere procedente las
2. rectificaciones oportunas.- PREVIA lectura en voz alta realizada por la
3. autorizante, el otorgante se ratifica del contenido de esta escritura,
4. expresa que no desea efectuar corrección ni agregado alguno y la firma
5. como dice acostumbra hacerlo. todo por ante mí.- He recibido
6. personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, DOY FE.-
7. FDO: BENITO RICARDO AGUAYO FERNANDEZ.- ANTE MI: LIDIA FANY C. VEGA
8. CUBILLA.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- Le corresponde la hoja de seguridad
9. notarial número 1408728. CON...///



Lidia F.

Not.

Col. Nueva